

**Gobernación
Provincia de
Arauco**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA
ADQUIRIR SERVICIO, DISEÑO DE TARJETAS DE
PRESENTACIÓN PARA EMPRENDEDORES EN EL MARCO DE
LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 2º ETAPA CUENCAS
LACUSTRES (LAGUNAS) DE LA COMUNA DE CAÑETE”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 898 / 287

LEBU, 03 de noviembre de 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud emitida por el Sr. Orlando Salinas Araya, Profesional de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco, Encargado del Proyecto 2º etapa Cuencas Lacustres (Lagunas), convenio Gobernación Provincial de Arauco – CONADI.
- b) Resolución Exenta N° 444 del 11.05.2017, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, que aprueba convenio entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 440 del 25.05.2017, de la Gobernación Provincial de Arauco que aprueba Convenio entre la CONADI y la Gobernación Provincial de Arauco, para la ejecución de la 2º etapa del proyecto Cuencas Lacustres (lagunas) de la Comuna de Cañete.
- d) Que la necesidad de obtener el servicio de diseño para emprendedores del rubro turístico, beneficiados con el proyecto y diseño de trípticos con información turísticas de los circuitos lacustres.
- e) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo “a” del Reglamento “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra, menor a tres UTM para adquirir el Servicio Diseño de Tarjetas de Presentación para Emprendedores, (según cotización adjunta), en el marco de la ejecución del Programa 2º Etapa Cuencas Lacustres (Lagunas) de la Comuna de Cañete” por el monto total de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos, Impuesto incluido) al Proveedor **MANUEL ARANEDA CARRILLO**, RUT. 15.201.984-K, con domicilio en Población Cardenal Silva Henríquez calle Laura Vicuña 22, Comuna de Cañete, Región del Bio Bio.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente N° 55909000121 “Administración de fondos de terceros” del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por el Profesional de Planificación de la Gobernación Provincial de Arauco, Encargado del Proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,



PAMELA CASTILLO CARRASCO
ABOGADA
ASESORA JURIDICA



HUMBERTO TORO VEGA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO